



He leído y acepto las normas de funcionamiento. (*Ordenanza fiscal nº 28, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios culturales, sociales y deportivos.*)

En Alagón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma El Solicitante,

### **Instrucciones Actividades:**

El alumno no podrá comenzar las clases sin haber formalizado la correspondiente inscripción. Se rellenará una hoja por actividad. No se tramitará la inscripción en ninguna actividad cuando el usuario, tenga recibos pendientes de pago en cualquiera de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Si algún alumno se diera de baja durante el curso, lo tendrá que notificar por escrito, de lo contrario, no se entenderá efectiva dicha baja. Se presentará en la oficina del Ayuntamiento antes del día 20 al mes anterior al que ya no quisiera ser beneficiario de la actividad, nunca para el mes en vigor. Las bajas que se realicen fuera del periodo anteriormente indicado, no computarán para el mes siguiente y por lo tanto, será cobrado el importe íntegro de la mensualidad sin posibilidad de devolución, con independencia del motivo y de las clases asistenciales del alumno.

No habrá clase los días festivos de carácter oficial, ni durante las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

El abono de las cuotas se liquidará de forma mensual, el primer día de cada mes, no admitiéndose otra forma de pago. La falta de pago de dos mensualidades, conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio. Los recibos pendientes de cobro se tramitarán mediante procedimiento reglamentario de apremio.

### **Cuotas de Actividades Deportivas:**

- Multideportiva:> Cuota mensual: 22,00 euros
- Gimnasia Rítmica:>Cuota mensual: 22,00 euros
- Gimnasia mantenimiento:>Cuota mensual: 22,00 euros
- Gimnasia Tercera Edad (mayores de 65):> Cuota mensual: 7,80 euros
- Aerobic:> Cuota mensual: 22,00 euros
- Atletismo:> Cuota mensual: 22,00 euros
- Parkour:> Cuota mensual: 22,00 euros
- Boulder Indoor:> Cuota mensual: 22,00 euros

Las actividades deportivas de que sean usuarios los mayores de 65 años, y no tengan asignada tarifa especial, se abonarán en 7,80 euros. En el caso de las Rutas naturales de Aragón, satisfarán la cuota ordinaria.